

ANEXO 1 BASES CAMPAÑA PROMOCIONAL

“Tapp y Caja Escolar”

En Santiago de Chile, a 23 de febrero del año 2023, comparece don José Gabriel Carrasco Quiroz, cédula de identidad N°15.374.837-3, en su calidad de Gerente de la sociedad **LOS ANDES TARJETAS DE PREPAGO S.A.**, RUT N° 76.965.744-4, en adelante también la **“Emisora”**, ambos con domicilio en General Calderón N°121, piso 12, comuna de Providencia, Santiago, viene en establecer el siguiente anexo a las bases de la campaña promocional **“Tapp y Caja Escolar” (“Anexo”)**, de acuerdo a lo siguiente:

I. CONSIDERACIONES GENERALES.

Primero: Antecedentes.

- (i) Con fecha 6 de febrero de 2023, **LOS ANDES TARJETAS DE PREPAGO S.A.** estableció las bases de la campaña promocional **“Tapp y Caja Escolar”**, las cuales fueron publicadas en la web de la Emisora, www.tapp.cl, (**“Bases”**).
- (ii) El artículo cuarto del capítulo IV de las Bases, establece el plazo de vigencia de la campaña promocional, la cual aplicaría entre los días 7 de febrero de 2023 y 31 de marzo de 2023. Sin perjuicio de ello, se dejó expresa constancia que Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. establece como monto destinado para la ejecución de la campaña promocional, la suma total de \$100.000.000.- (cien millones de pesos), a mayor abundamiento, en el evento que, durante la vigencia de la promoción, la cantidad de abonos a realizar a los participantes comprenda o complete la cantidad de dinero ya referida, por ese sólo hecho, terminará la vigencia y aplicación de la promoción, es decir, la campaña promocional estará vigente hasta completar la suma establecida en dicho artículo en abonos o hasta el día 31 de marzo de 2023, hecho que ocurra primero.

II.- OBJETIVO.

Segundo: Por el presente acto, en conformidad a lo establecido en el párrafo final del artículo cuarto del Título IV. y del artículo séptimo del Título VII. de las Bases, Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. viene en modificar lo siguiente:

- 1) El artículo cuarto del Título IV. de las Bases, referido al **“plazo de vigencia de la promoción”**, en cuanto al monto destinado para la ejecución de la campaña promocional, aumentando la suma de dinero hasta la cantidad de \$200.000.000.- (doscientos millones de pesos).

En razón de lo anterior, se reemplaza el Título IV. de las Bases, por el siguiente:

“IV.- VIGENCIA.

Cuarto: Plazo de vigencia de la Promoción.

*La presente campaña promocional estará vigente y se aplicará entre los días **7 de febrero del año 2023 y el 31 de marzo del año 2023**, ambas fechas inclusive.*

Sin perjuicio de ello, se deja expresa constancia que Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. establece como monto destinado para la ejecución de la campaña promocional, la suma total de \$200.000.000.- (doscientos millones de pesos), a mayor abundamiento, en el evento que, durante la vigencia de la promoción, la cantidad de abonos a realizar a los participantes comprenda o complete la cantidad de dinero ya referida, por ese sólo hecho terminará la vigencia y aplicación de la promoción, es decir, la campaña promocional estará vigente hasta completar la suma establecida en el párrafo anterior en abonos o hasta el día 31 de marzo de 2023, hecho que ocurra primero.”

III. PARTE INTEGRANTE.

Tercero: Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. declara que el presente Anexo 3 forma parte integrante de las Bases y en todo lo no modificado por este, regirán plenamente las condiciones establecidas en las mismas.

IV. PUBLICIDAD DEL ANEXO.

Cuarto: Copia fiel del presente Anexo estará a disposición de los consumidores en las oficinas de Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. y publicadas en el sitio web www.tapp.cl.

V. PERSONERÍAS.

Quinto: La personería de don José Gabriel Carrasco Quiroz para representar a **LOS ANDES TARJETAS DE PREPAGO S.A.**, consta en la escritura pública de fecha 17 de mayo de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Francisco Leiva Carvajal.

VI. LEGALES.

Infórmese sobre las entidades autorizadas para emitir Tarjetas de Pago en el país, quienes se encuentran inscritas en los Registros de Emisores de Tarjetas que lleva la CMF, en www.cmfchile.cl.

José Gabriel Carrasco Quiroz
Gerente
p.p. **Los Andes Tarjetas de Prepago S.A.**